

Puerto Madryn, 19 de Mayo de 2025

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO MADRYN  
Belgrano 258

A la atención del presidente Martín Ebene

Bloques y Concejales de:

- Juntos por el Cambio
- Arriba Chubut
- PICH
- UYO

De nuestra mayor consideración:

Desde el Partido Liberar de Puerto Madryn, nos dirigimos a este Honorable Concejo con el fin de presentar una propuesta que, a nuestro entender, puede contribuir significativamente al fortalecimiento democrático y a la transparencia en las decisiones que afectan a toda la comunidad.

En este sentido, acercamos a su consideración la siguiente propuesta de ordenanza titulada: **"Participación Ciudadana en la Evaluación de Aumentos Tarifarios en Servicios Públicos"**, con el objetivo de que pueda ser tomada por alguno de los bloques legislativos como base para su análisis y eventual tratamiento.

#### PROPUESTA DE ORDENANZA

##### **Participación Ciudadana en la Evaluación de Aumentos Tarifarios en Servicios Públicos**

VISTO:

- La reciente aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante de un aumento del 20% en la tarifa del servicio eléctrico en nuestra ciudad;
- La necesidad de garantizar transparencia, equidad y representación ciudadana en decisiones que afectan directamente a la economía de las familias;
- El principio democrático de que los representantes deben gobernar con el consentimiento informado del pueblo;

Y CONSIDERANDO:

- Que cooperativas como Servicoop cumplen funciones esenciales para la comunidad, operando con recursos provenientes de los usuarios;
- Que si bien los concejales actúan en representación del pueblo y disponen de informes técnicos para evaluar los pedidos de aumento, resulta indispensable incorporar la mirada y la voz de los ciudadanos en estas decisiones;
- Que la participación activa y anticipada de la ciudadanía fortalece el sistema democrático, legitima las decisiones públicas y permite evaluar el impacto real de las medidas;

## SE PROPONE:

## ARTÍCULO 1.

Establecer la obligación de convocar a una Audiencia Pública ante cada solicitud de aumento tarifario presentada por cooperativas que presten servicios públicos esenciales (agua, electricidad, gas, saneamiento, etc.) dentro del ejido urbano de Puerto Madryn.

## ARTÍCULO 2.

La Audiencia Pública será organizada por el Honorable Concejo Deliberante con una anticipación mínima de 10 (diez) días corridos al tratamiento legislativo del pedido.

## ARTÍCULO 3.

La cooperativa solicitante deberá presentar en la audiencia pública:

- El informe técnico y económico que justifique el aumento.
- Un análisis del impacto social y económico sobre los distintos sectores de la población afectada.
- Comparativa con el índice interanual de inflación informado por el INDEC.
- Propuestas de medidas compensatorias o planes de mejora del servicio.

## ARTÍCULO 4.

Los vecinos y la sociedad en su conjunto —incluyendo ciudadanos, organizaciones civiles, colegios profesionales y demás instituciones— podrán participar en la audiencia pública mediante:

- Exposiciones orales previamente inscriptas.
- Presentaciones escritas que serán incorporadas al expediente.

## ARTÍCULO 5.

Ningún aumento tarifario podrá ser aprobado por el Honorable Concejo Deliberante sin haberse realizado la audiencia pública correspondiente y sin haberse publicado en el sitio web oficial del Concejo los informes mencionados en el Artículo 3.

## ARTÍCULO 6.

La inobservancia de esta ordenanza invalidará cualquier resolución que autorice el aumento tarifario.

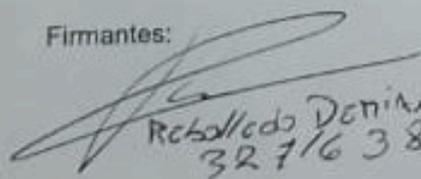
## CONCLUSIÓN:

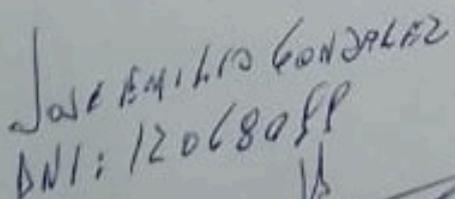
Esta propuesta tiene por objeto complementar el trabajo del Concejo Deliberante con una instancia concreta de participación ciudadana, reconociendo que el pueblo debe ser parte activa de las decisiones que afectan su economía y su calidad de vida. Confiamos en que esta iniciativa contribuirá a fortalecer la representación democrática, la transparencia y la justicia social en nuestra ciudad.

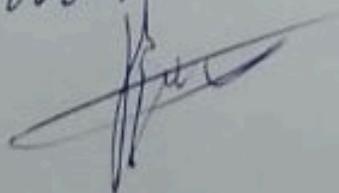
Atentamente,

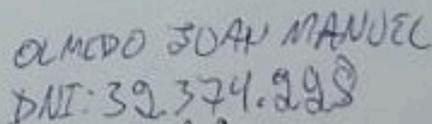
Partido Liberar - Puerto Madryn.

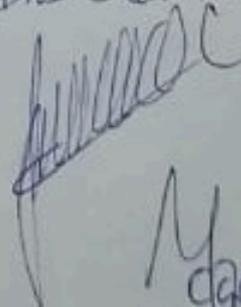
Firmantes:

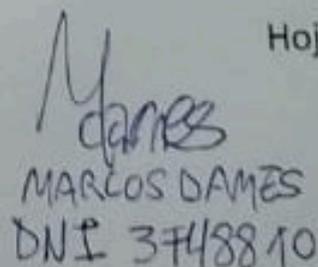
  
Roberto Denina  
32716388

  
Jose Emilio Gonzalez  
DNI: 12068088



  
OLMEDO JOAN MANUEL  
DNI: 32374998



  
M  
DAMES  
MARCOS DAMES  
DNI 3748810

Hoja: 2/2

CONCEJO DELIBERANTE

NOTA N°	216				
ENTRÓ DIA	19	MES	05	AÑO	25
SALÍÓ DIA		MES		AÑO	
HORA		FOLIO	6		



Puerto Madryn, 19 de Mayo de 2025

A la atención de:  
Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de Puerto Madryn  
S / D

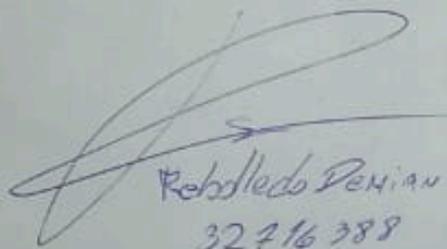
Me dirijo a usted en nombre del Partido Liberar de Puerto Madryn con el fin de presentar una propuesta de proyecto de ordenanza titulada:  
**"Participación Ciudadana en la Evaluación de Aumentos Tarifarios en Servicios Públicos".**

La misma tiene como objetivo aportar al debate legislativo una herramienta que promueva la transparencia y la participación ciudadana en decisiones de alto impacto social, como lo son los aumentos tarifarios en los servicios públicos esenciales.

Solicitamos que la presente propuesta sea derivada a los distintos bloques legislativos para su análisis, consideración y eventual toma como base para el tratamiento parlamentario correspondiente.

Sin otro particular, quedamos a disposición para ampliar los fundamentos o detalles del proyecto cuando así se requiera.

Firma:  
Partido Liberar – Puerto Madryn

  
Roberto Penian  
32416388

Se entregan (6) hojas